



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN: TUTELA
ACCIONANTE: ROQUE JACINTO HERRERA VITOLA
ACCIONADO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS
RADICADO: 20-001-23-33-000-2019-00271-00
MAGISTRADO PONENTE. Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA

ASUNTO

Vertido a folio 87 del expediente, el señor ROQUE JACINTO HERRERA VITOLA en su condición de accionante, manifestó impugnar la decisión contenida en el fallo de tutela de fecha 11 de septiembre de 2019¹, proferido por esta Colegiatura.

Revisada la foliatura, se devela que la manifestación de impugnación fue realizada dentro del término que para tal efecto se indica en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por lo que se accederá a su concesión, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32 ibídem.

RESUELVE

1º CONCEDER la impugnación del fallo de tutela de fecha 11 de septiembre de 2019, incoada por ROQUE JACINTO HERRERA VITOLA.

2º Notificar la presente decisión a las partes intervinientes.

3º Por secretaría imprímase el respectivo trámite ante el superior jerárquico, dejándose las constancias de rigor.

Notifíquese y Cúmplase

OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA
Magistrado

¹ Folios 78 a 82 del expediente.



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN: TUTELA
ACCIONANTE: MIGUEL ÁNGEL BRACHO RAMÍREZ
ACCIONADO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS
RADICADO: 20-001-23-33-000-2019-00266-00
MAGISTRADO PONENTE. Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA

ASUNTO

Vertido a folio 87 del expediente, el señor MIGUEL ÁNGEL BRACHO RAMÍREZ en su condición de accionante, manifestó impugnar la decisión contenida en el fallo de tutela de fecha 11 de septiembre de 2019, proferido por esta Colegiatura.

Revisada la foliatura, se devela que la manifestación de impugnación fue realizada dentro del término que para tal efecto se indica en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por lo que se accederá a su concesión, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32 ibídem.

RESUELVE

1º CONCEDER la impugnación del fallo de tutela de fecha 11 de septiembre de 2019, incoada por MIGUEL ÁNGEL BRACHO RAMÍREZ.

2º Notificar la presente decisión a las partes intervinientes.

3º Por secretaría imprímase el respectivo trámite ante el superior jerárquico, dejándose las constancias de rigor.

Notifíquese y Cúmplase

OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA
Magistrado



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN: TUTELA
ACCIONANTE: INDIRA ROSA CERVANTES MARTÍNEZ
ACCIONADO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS
RADICADO: 20-001-23-33-000-2019-00262-00
MAGISTRADO PONENTE. Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA

ASUNTO

Vertido a folio 105 del expediente, la señora INDIRA ROSA CERVANTES MARTÍNEZ en su condición de accionante, manifestó impugnar la decisión contenida en el fallo de tutela de fecha 11 de septiembre de 2019, proferido por esta Colegiatura.

Revisada la foliatura, se devela que la manifestación de impugnación fue realizada dentro del término que para tal efecto se indica en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por lo que se accederá a su concesión, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32 ibídem.

RESUELVE

- 1º CONCEDER la impugnación del fallo de tutela de fecha 11 de septiembre de 2019, incoada por INDIRA ROSA CERVANTES MARTÍNEZ.
- 2º Notificar la presente decisión a las partes intervinientes.
- 3º Por secretaría imprímase el respectivo trámite ante el superior jerárquico, dejándose las constancias de rigor.

Notifíquese y Cúmplase

OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA
Magistrado



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN: TUTELA
ACCIONANTE: MARÍA ROSA SAURITH BALCAZAR
ACCIONADO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS
RADICADO: 20-001-23-33-000-2019-00267-00
MAGISTRADO PONENTE. Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA

ASUNTO

Vertido a folio 82 del expediente, la señora MARÍA ROSA SAURITH BALCAZAR en su condición de accionante, manifestó impugnar la decisión contenida en el fallo de tutela de fecha 11 de septiembre de 2019, proferido por esta Colegiatura.

Revisada la foliatura, se devela que la manifestación de impugnación fue realizada dentro del término que para tal efecto se indica en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por lo que se accederá a su concesión, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32 ibídem.

RESUELVE

1º CONCEDER la impugnación del fallo de tutela de fecha 11 de septiembre de 2019, incoada por MARÍA ROSA SAURITH BALCAZAR.

2º Notificar la presente decisión a las partes intervinientes.

3º Por secretaría imprimase el respectivo trámite ante el superior jerárquico, dejándose las constancias de rigor.

Notifíquese y Cúmplase

OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA
Magistrado



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN: TUTELA
ACCIONANTE: SIXTA RUIZ DITA
ACCIONADO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS
RADICADO: 20-001-23-33-000-2019-00270-00
MAGISTRADO PONENTE. Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA

ASUNTO

Vertido a folio 85 del expediente, la señora SIXTA RUIZ DITA en su condición de accionante, manifestó impugnar la decisión contenida en el fallo de tutela de fecha 11 de septiembre de 2019, proferido por esta Colegiatura.

Revisada la foliatura, se devela que la manifestación de impugnación fue realizada dentro del término que para tal efecto se indica en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por lo que se accederá a su concesión, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32 ibídem.

RESUELVE

1º CONCEDER la impugnación del fallo de tutela de fecha 11 de septiembre de 2019, incoada por MARÍA ROSA SAURITH BALCAZAR.

2º Notificar la presente decisión a las partes intervinientes.

3º Por secretaría imprímase el respectivo trámite ante el superior jerárquico, dejándose las constancias de rigor.

Notifíquese y Cúmplase

OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA
Magistrado



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN: TUTELA
ACCIONANTE: KATERÍN JULIETH DE LA CRUZ GARCÍA
ACCIONADO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS
RADICADO: 20-001-23-33-000-2019-00269-00
MAGISTRADO PONENTE. Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA

ASUNTO

Vertido a folio 79 del expediente, la señora KATERÍN JULIETH DE LA CRUZ GARCÍA en su condición de accionante, manifestó impugnar la decisión contenida en el fallo de tutela de fecha 11 de septiembre de 2019, proferido por esta Colegiatura.

Revisada la foliatura, se devela que la manifestación de impugnación fue realizada dentro del término que para tal efecto se indica en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por lo que se accederá a su concesión, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32 ibídem.

RESUELVE

- 1º CONCEDER la impugnación del fallo de tutela de fecha 11 de septiembre de 2019, incoada por KATERÍN JULIETH DE LA CRUZ GARCÍA.
- 2º Notificar la presente decisión a las partes intervinientes.
- 3º Por secretaría imprímase el respectivo trámite ante el superior jerárquico, dejándose las constancias de rigor.

Notifíquese y Cúmplase

OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA
Magistrado



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN: TUTELA
ACCIONANTE: DANIEL ALEJANDRO MORALES CHURIO
ACCIONADO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS
RADICADO: 20-001-23-33-000-2019-00272-00
MAGISTRADO PONENTE. Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA

ASUNTO

Vertido a folio 80 del expediente, el señor DANIEL ALEJANDRO MORALES CHURIO en su condición de accionante, manifestó impugnar la decisión contenida en el fallo de tutela de fecha 11 de septiembre de 2019, proferido por esta Colegiatura.

Revisada la foliatura, se devela que la manifestación de impugnación fue realizada dentro del término que para tal efecto se indica en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por lo que se accederá a su concesión, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32 ibidem.

RESUELVE

1º CONCEDER la impugnación del fallo de tutela de fecha 11 de septiembre de 2019, incoada por DANIEL ALEJANDRO MORALES CHURIO.

2º Notificar la presente decisión a las partes intervinientes.

3º Por secretaría imprímase el respectivo trámite ante el superior jerárquico, dejándose las constancias de rigor.

Notifíquese y Cúmplase

OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA
Magistrado



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN: TUTELA
ACCIONANTE: DELMIRO JOSÉ DIAZ RAMÍREZ
ACCIONADO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS
RADICADO: 20-001-23-33-000-2019-00263-00
MAGISTRADO PONENTE. Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA

ASUNTO

Vertido a folio 86 del expediente, el señor DELMIRO JOSÉ DIAZ RAMÍREZ en su condición de accionante, manifestó impugnar la decisión contenida en el fallo de tutela de fecha 11 de septiembre de 2019, proferido por esta Colegiatura.

Revisada la foliatura, se devela que la manifestación de impugnación fue realizada dentro del término que para tal efecto se indica en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por lo que se accederá a su concesión, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32 ibídem.

RESUELVE

1º CONCEDER la impugnación del fallo de tutela de fecha 11 de septiembre de 2019, incoada por DELMIRO JOSÉ DIAZ RAMÍREZ.

2º Notificar la presente decisión a las partes intervinientes.

3º Por secretaría imprímase el respectivo trámite ante el superior jerárquico, dejándose las constancias de rigor.

Notifíquese y Cúmplase

OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA
Magistrado



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN: TUTELA
ACCIONANTE: FELIPE ESTEBAN MARTÍNEZ CASSIANI
ACCIONADO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS
RADICADO: 20-001-23-33-000-2019-00265-00
MAGISTRADO PONENTE. Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA

ASUNTO

Vertido a folio 84 del expediente, el señor FELIPE ESTEBAN MARTÍNEZ CASSIANI en su condición de accionante, manifestó impugnar la decisión contenida en el fallo de tutela de fecha 11 de septiembre de 2019, proferido por esta Colegiatura.

Revisada la foliatura, se devela que la manifestación de impugnación fue realizada dentro del término que para tal efecto se indica en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por lo que se accederá a su concesión, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32 ibídem.

RESUELVE

- 1º CONCEDER la impugnación del fallo de tutela de fecha 11 de septiembre de 2019, incoada por FELIPE ESTEBAN MARTÍNEZ CASSIANI.
- 2º Notificar la presente decisión a las partes intervinientes.
- 3º Por secretaría imprímase el respectivo trámite ante el superior jerárquico, dejándose las constancias de rigor.

Notifíquese y Cúmplase

OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA
Magistrado



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN: TUTELA
ACCIONANTE: CARLOS ALBERTO RAIGOZA VIVAS
ACCIONADO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS
RADICADO: 20-001-23-33-000-2019-00268-00
MAGISTRADO PONENTE. Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA

ASUNTO

Vertido a folio 89 del expediente, el señor CARLOS ALBERTO RAIGOZA VIVAS en su condición de accionante, manifestó impugnar la decisión contenida en el fallo de tutela de fecha 11 de septiembre de 2019, proferido por esta Colegiatura.

Revisada la foliatura, se devela que la manifestación de impugnación fue realizada dentro del término que para tal efecto se indica en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por lo que se accederá a su concesión, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32 ibídem.

RESUELVE

1º CONCEDER la impugnación del fallo de tutela de fecha 11 de septiembre de 2019, incoada por CARLOS ALBERTO RAIGOZA VIVAS.

2º Notificar la presente decisión a las partes intervinientes.

3º Por secretaría imprímase el respectivo trámite ante el superior jerárquico, dejándose las constancias de rigor.

Notifíquese y Cúmplase

OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA
Magistrado